

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Educación y Juventud

- 2** *ORDEN 1888/2020, de 18 de agosto, de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden 758/2020, de 4 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de marzo de 2020), de la Consejería de Educación y Juventud, para la provisión de un puesto de carrera de naturaleza laboral, forma de provisión Libre Designación.*

Mediante Orden 758/2020, de 4 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de marzo de 2020), de la Consejería de Educación y Juventud, se aprobó convocatoria pública para la provisión de un puesto de carrera de naturaleza laboral, denominado “Conductor Alto Cargo”, Grupo III, Área B, Oficios y Servicios Generales, NRPC 8, forma de provisión Libre Designación.

De acuerdo con la base quinta de la citada Orden y verificado que el candidato propuesto cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria:

#### RESUELVO

##### Primero

Adjudicar el puesto convocado a D. Enrique Robles Ríos (DNI \*\*\*\*9009).

##### Segundo

La presente Resolución tendrá efectos desde el día siguiente de su publicación, debiéndose producir la incorporación dentro de los tres días siguientes a la misma en su centro directivo de destino. Igualmente deberá formalizarse en el contrato de trabajo del seleccionado la oportuna diligencia del consentimiento respecto de las nuevas condiciones laborales. En cuanto al régimen de remoción del puesto, de dedicación y de retribuciones se estará a las prescripciones contenidas en el Convenio Colectivo.

##### Tercero

Contra la presente Orden cabe la interposición de demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a) en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, y en el artículo 69 de la mencionada Ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, a 18 de agosto de 2020.—El Consejero de Educación y Juventud, P. D. (Orden 11634/2012, de 27 de noviembre), la Secretaria General Técnica, Mar Pérez Merino.

(03/20.431/20)

